República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00766**-00
Asunto	Remite oficio

En memorial que antecede el cajero pagador, Tecniplas S.A.S., solicitó la remisión del oficio por medio del cual el Despacho levantó la medida decretada en el presente proceso consistente en el embargo y retención de la quinta parte que excede el salario de la demandada.

Así las cosas y por ser procedente el Juzgado remite al solicitante vía correo electrónico el oficio No. 1129 expedido el 9 de septiembre de 2021, para los fines que estimare pertinentes. Actuación judicial de la que se deja constancia en el expediente y se realiza conforme a los parámetros establecidos en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb788a289265ba85d973ddf7af6e47a4a023f5ad1dec85e05597f778c653df62
Documento generado en 29/10/2021 11:20:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica